![Descripción: Versio principal_BN_positiu[1]]()

|  |
| --- |
|  |
| **Solicitud de subvención al Ayuntamiento de Barcelona para la reforma y adecuación de locales de la ciudad de Barcelona destinados a CENTROS DE CULTO DE ENTIDADES RELIGIOSAS para el año 2019-2021** |
| **1. Datos solicitante**  |
| Nombre de la entidad  |       |
| NIF:  |       |  |
| Dirección (calle, número, piso y puerta): |       | Código postal:  |        |
| Barrio:  |       | Distrito:  |  |
| Municipio: |       | Provincia: |       |
| Teléfono móvil o fijo:  |       | Correo electrónico: |       |
| Web: |       |
| **2. Datos** **básicos del proyecto** |
| Denominación:  |       |
| Lugar de realización: |       | Barrio: |       |
| Fecha de inicio del proyecto: |       | Fecha final proyecto: |       |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Obra iniciada con anterioritat a la presentación de la solicitud  |  | SI |  | NO |
| Obra finalitzada en el momento de la presentación de la solicitud  |  | SI | Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Gasto totaldel proyecto |       | **€** |  | Importe totalsolicitado |  | **€** |

|  |
| --- |
| *En ningún caso se subvencionará el IVA susceptible de recuperación o compensación.* |
|  |
| **3. Declaración responsable del presidente o la presidenta de la entidad o la persona que representa al solicitante**  |
| Nombre y apellidos:  |       |
| NIF:  |       | Cargo que ocupa en la entidad: |       |
| De conformidad con el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), le informamos de que los datos personales facilitados se incorporarán en ficheros automatizados de titularidad municipal, con la finalidad de resolver la subvención solicitada. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a la Gerencia de Recursos (Pl. Sant Miquel, 4. 08002 Barcelona).Asimismo, en cumplimiento de la Ley 31/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, le indicamos que al cumplimentar los campos de teléfono móvil o fijo y de correo electrónico nos autoriza a utilizar dichos medios con el objetivo de comunicarle aspectos sobre su solicitud de subvención. |
| La persona que firma DECLARA: |
| * En caso de persona jurídica, que ostenta el cargo de presidente/a, entre cuyas funciones figura la de solicitar subvenciones. Que en caso de no ser el presidente/a, la persona que firma cuenta con poderes o autorización otorgados a su favor que la facultan para presentar esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de dichos extremos en la forma y plazo en que sean requeridos al efecto por el órgano gestor.
* Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
* Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos en que le sea aplicable.
* Que comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determinen, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerla pública.

Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.  Que cumple la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.* Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona, del ICUB, del IBE, del IMPD y de otros entes municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
* Que la cuantía de las subvenciones municipales, juntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto, no supera el coste total del proyecto.
 |
|  |  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| * Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias en razón de sexo o de género y según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda municipal, en el sentido de que se encuentra al corriente del pago o que no está obligada a declarar.
 |
| La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda municipal, así como la verificación de la identidad del representante legal con la DGP, mediante certificados telemáticos. |
| En caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los mencionados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla: [ ] (Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones). En este supuesto, los beneficiarios deberán presentar los correspondientes certificados durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la subvención.* Que la cuantía de las subvenciones municipales, juntamente con otras fuentes de financiación específicas para este proyecto, no supera el coste total del proyecto.
 |
| * Que en caso de que la documentación administrativa (NIF, estatus registrados, NIF de la persona que firma esta declaración) o acreditativa del cumplimiento de esta declaración no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, la persona solicitante de la subvención dispone de esta y la presentará en caso de concesión de la subvención en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.
* Que el documento original de certificado de datos bancarios ya ha sido presentado al Ayuntamiento de Barcelona, y en caso de no ser así o de que se hayan modificado los datos, se adjuntará a la presente solicitud.
* Igualmente, **la presentación de la solicitud implica la inscripción de la entidad en el Fichero general de entidades ciudadanas**. Conforme a la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, los datos personales serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa Ciudadana - Dirección de Servicios de Acción Comunitaria. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerán mediante comunicación escrita presentada en un registro municipal y dirigida al Departamento de Asociacionismo e Iniciativa ciudadana - Dirección de Servicios de Acción Comunitaria (Pl. Sant Jaume, 1, 08002 Barcelona), indicando claramente en el título “Tutela de derechos LOPD”, así como el derecho que se desea ejercitar.
* **Que adecua su actividad a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de objetividad y de transparencia**, y, en particular, se obliga a:
	+ Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
	+ Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
	+ Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente subvención y que puedan poner en riesgo el interés público.
	+ No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales.
	+ Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta contraria a la integridad que afecte o pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y resto de normativa vigente en cada momento.
* Colaborar con el órgano competente facilitando la información destinada a realizar el seguimiento o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.
* El Ayuntamiento de Barcelona impulsa políticas de sostenibilidad y medio ambiente en aquellas actividades en que colabora. Por ello, *la entidad se compromete* a aplicar, en la medida de sus posibilidades, acciones que hagan que el proyecto sea un acontecimiento sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
* Que se compromete a realizar las obras antes del 31/3/2021, y en caso contrario, a reintegrar la parte de la subvención que corresponda.
 |
| * Que, en el caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento, acepta la subvención en caso de que le sea otorgada.
* Que los documentos presentados en archivo digital son copia idéntica de los originales presentados en papel.
* Que el local:

 Es propiedad de la entidad solicitante  Está en régimen de alquiler o de cesión de uso por un plazo mínimo de 5 años y se destinará a la actividad durante un plazo mínimo de 5 años* Que con carácter previo al inicio de las obras y de acuerdo con la normativa de referencia:

Presentará al Ayuntamiento la documentación técnica específica requerida de acuerdo con los anexos 4 y 5 de la ordenanza en caso de comunicación (obras menores tipos I y II)Dará conocimiento al Ayuntamiento de la realización de las obras, cuando se acojan al régimen de enterado (obras menores tipo III)  |
| Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable será motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, y también motivo de revocación o reintegro de la subvención en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración. |
| La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas. |